

Carmen Pire Galiana, Secretària del Comitè de Direcció de l'Escola de Doctorat de la Universitat d'Alacant

Carmen Pire Galiana, Secretaria del Comitè de Direcció de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

CERTIFICA

CERTIFICA

Que en la reunió del Comitè de Direcció de 13 de desembre de 2016 es va informar favorablement la proposta de programa de doctorat en Humanitats i Estudis Socials d'Amèrica Llatina.

Que en la reunió del Comitè de Direcció de 13 de diciembre de 2016 se informó favorablemente la propuesta de programa de doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina.

El que certifica als efectes oportuns i sense perjudici de l'aprovació de l'acta en la pròxima reunió de la Comissió.

Lo que certifica a los efectos oportunos y sin perjuicio de la aprobación del acta en la próxima reunión del Comité.

Alacant, 14 de desembre de 2016



Carmen Pire Galiana

**Programa de Doctorado
en Humanidades y Estudios Sociales de
América Latina
por la Universidad de Alicante**

1. DESCRIPCIÓN

1.1 Datos Básicos

Nivel	Doctorado
Denominación del programa de doctorado	Programa de Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina por la Universidad de Alicante
Denominación corta	Humanidades y Estudios Sociales de América Latina
Código ISCED (incluir 1 obligatorio, máximo 2)	312 Sociología, antropología y geografía social y cultural 220 Humanidades
Título conjunto (Sí/No)	No
Universidades participantes (indicar universidad coordinadora, si es el caso)	
Universidad solicitante:	Universidad de Alicante

1.2. Información vinculada a los Centros en que se imparte.

Universidad de Alicante	
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante
Plazas de ingreso 1er año	25
Plazas de ingreso 2º año	25
Normativa de doctorado:	http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2100.pdf
Normativa de permanencia:	http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf
Lenguas en las que se imparte	Español

1.3. Contexto

El programa de Doctorado que propone el Instituto Universitario de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante se plantea con la denominación de **Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina** en el que participa el propio Instituto, con la práctica totalidad de sus miembros, siendo el proponente y la Universidad de Alicante en el que se inserta, a través de su Escuela de Doctorado (en adelante EDUA). El programa hace hincapié en las relaciones internacionales de carácter interregional y de la región Latinoamericana con el resto de los bloques mundiales, así como de país a país y tiene un carácter claramente interdisciplinar.

El programa de **Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina**, cuya verificación se solicita en el marco del RD 99/2011, se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universidad de Alicante y tiene su origen en la experiencia adquirida por el profesorado del Instituto Universitario de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante. Así, el profesorado del Instituto ha participado y participa en diferentes proyectos de investigación de carácter internacional, singularmente en el ámbito latinoamericano, y mantiene colaboraciones en proyectos de investigación con docentes de un amplio número de universidades latinoamericanas, lo que facilita la movilidad e internacionalización del alumnado adscrito. También, gran parte del profesorado del programa forma parte de comités editoriales, son editores en revistas académicas y vienen impartiendo docencia en programas de Doctorado y Máster en diversas universidades de América Latina y realizan estancias de investigación en las mismas.

La propuesta se establece, por tanto, en relación con las propias líneas de investigación

avanzada por los propios miembros del Instituto así como en la experiencia de las actividades previamente desarrolladas a través de la amplia red de conexiones ya establecida, con anterioridad, en diversas partes de América Latina y con la existencia de convenios y acuerdos internacionales vigentes o en perspectiva de desarrollo inmediato en: la Universidad Tecnológica de El Salvador, la Universidad de El Salvador, la Universidad de las Ciencias y de las Artes de Chiapas (México); la Universidad Tecnológica de Costa Rica, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, México), la Universidad del Pacífico (Lima, Perú), la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia), y El Colegio de la Frontera Norte (Tijuana, México), entre otras.

1.4. Colaboraciones

Colaboraciones con Convenio (Incluir tantas como sea necesario)	
Código	001
Institución	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Descripción de la colaboración	Colaborar en la formación de las y los doctorandos de la UA para dar la oportunidad al alumnado de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de la dirección de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección del personal investigador de los mismos.
Naturaleza de la institución	Pública
Convenio	(Se adjuntará en pdf desde la EDUA).
Colaboraciones con Convenio (Incluir tantas como sea necesario)	
Código	002
Institución	Universidad Tecnológica de El Salvador
Descripción de la colaboración	Dirección de Tesis de Doctorado de 10 docentes de la UTEC por parte de profesorado doctor de la Universidad de Alicante
Naturaleza de la institución	Privada
Convenio	(Se adjuntará en pdf desde la EDUA).
Código	003
Institución	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica
Descripción de la colaboración	Convenio específico para defensa de Tesis Doctoral

	en régimen de cotutela internacional
Naturaleza de la institución	Pública
Convenio	Debe adjuntarse en formato pdf.
Colaboraciones con Convenio (Incluir tantas como sea necesario)	
Código	004
Institución	Universidad Central de Ecuador
Descripción de la colaboración	Dirección de Tesis de Doctorado de 15 profesores de la UCE por parte de Dr. de la Universidad de Alicante
Naturaleza de la institución	Pública
Convenio	(Se adjuntará en pdf desde la EDUA).

Otras Colaboraciones
Se está en relaciones para conveniar colaboraciones con la Universidad Tecnológica de Costa Rica, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, México), la Universidad del Pacífico (Lima, Perú), la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia), y El Colegio de la Frontera Norte (Tijuana, México); Universidad de Santiago de Chile y Universidad Autónoma de Chile.

2. COMPETENCIAS

2.1 Básicas.

Competencias básicas según RD 99/2011.

- CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

2.2 Capacidades y destrezas personales.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, la obtención del título de doctorado debe proporcionar una alta capacitación profesional en diversos ámbitos, especialmente en los que requieren creatividad e innovación. Una vez finalizado el período formativo, los doctores y doctoras deben haber adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas personales para:

- CA01 Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
- CA02 Encontrar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
- CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.3 Otras competencias.

CE01 – Capacidad para aplicar metodologías cuantitativas y cualitativas al estudio de cuestiones y temáticas transversales e interdisciplinares de análisis social, con especial incidencia en el ámbito de los países de América Latina y el Caribe.

CE02 – Capacidad para desarrollar y aplicar técnicas de puesta en marcha de consultoría de carácter científico para una amplia variedad de temas de carácter social, económico, político, demográfico, jurídico, industrial y tecnológico sobre y para los países de América Latina.

CE02 - Capacidad para poner en práctica proyectos de cooperación, de ayuda y de articulación de propuestas institucionales y de inversión para superar problemas estructurales de países y economías y sociedades emergentes.

3. ACCESO Y ADMISIÓN.

3.1. Sistemas de Información Previo

La Universidad de Alicante desde la EDUA tiene habilitada una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado:

(<http://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>). En ella constan los perfiles de ingreso, normativas, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, formulario de preinscripción, los objetivos y competencias vinculadas a los Doctorados, así como formación y servicios complementarios, movilidad, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes.

De manera específica, la web de la EDUA (<http://edua.ua.es/es/secretaria/secretaria-administrativa/matricula/matricula-en-los-estudios-de-doctorado.html>) incluye un apartado de dudas frecuentes cuyo objetivo es aclarar las posibles dudas de los alumnos sobre los requisitos para acceder a un programa de doctorado, los plazos y el proceso de preinscripción, la documentación necesaria, la forma de comunicación de los alumnos admitidos en cada programa de doctorado, etc.)

El acceso y admisión al Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina, se realizará siguiendo los requisitos administrativos y académicos regulados por el Ministerio de Educación así como los que requiera la Generalitat Valenciana o cualquiera otra administración pública con competencias, además de las que establezca la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante.

El acceso y admisión, así como todos los requisitos previos para acceder a la matrícula tras la admisión al programa se hará visible y público en el sitio web de la EDUA, además de la del propio Instituto Universitario de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante.

También está prevista la publicación de trípticos informativos sobre el doctorado para distribución en conferencias y congresos internacionales, empresas y foros profesionales y su envío en formato electrónico a distintas listas de distribución.

PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO:

1. Capacidades: Contar con una buena expresión oral y escrita, razonamiento inductivo y deductivo, capacidad de observación, capacidad de identificación de problemas e iniciativa para su resolución y capacidad organizativa.
2. Titulación (tipología): Con carácter general será necesario estar en posesión de un título oficial de grado o equivalente así como un título oficial de Máster.
3. Conocimientos previos: Es recomendable poseer conocimientos básicos de informática (internet, procesadores de texto, bases de datos) así como de inglés y/o de algún otro idioma distinto al español. - portugués, francés, italiano, alemán... - cuyo nivel de conocimiento variará en función del objeto material de su investigación, cuestión de la que dará oportuna información quien le tutorice.
4. Por último, tomando en consideración que un porcentaje muy importante de doctorandos y doctorandas pueden proceder de diversos países, debido a la propia orientación del programa de doctorado, cada estudiante deberá tener disponibilidad para realizar cada curso académico una estancia en la Universidad de Alicante que le permita el cumplimiento de las actividades

formativas conforme al cronograma de las mismas.

3.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

3.2.1. Requisitos de acceso.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Las y los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

3. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, las y los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

3.2.2. Criterios de admisión.

Los criterios de admisión serán establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de quienes soliciten su ingreso, de acuerdo a sus certificados académicos, el Currículum Vitae y una entrevista personal que mantendrán con la persona que coordine el Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo.

A estos efectos, la admisión se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

- a) Expediente académico de acceso al programa de doctorado (50%)
- b) El conocimiento de un idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenezca el programa de doctorado (25%)
- c) Entrevista personal (15%)
- d) La existencia de cartas de presentación por parte de docentes de Universidad o de otras Instituciones de investigación, que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia de quienes solicitan su ingreso (10%)

En todo caso, será necesario para la admisión que el tema de la tesis guarde relación con alguna de las líneas de investigación existentes en el programa de doctorado.

Los criterios y procedimientos de admisión para doctorandos y doctorandas a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para el alumnado a tiempo completo.

3.2.3. Procedimientos de admisión a doctorandos y doctorandas con necesidades educativas especiales.

La Universidad de Alicante reconoce en el Estatuto del Estudiante (BOUA 02/07/2015), en su artículo 6, los *Derechos específicos de las y los estudiantes con discapacidad* y que acrediten la condición de estudiante con necesidades educativas especiales, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Los derechos específicos reconocidos son:

1. A la atención, orientación y seguimiento individualizado por el Centro de Apoyo al Estudiante de la Universidad de Alicante, donde se les ofrecerá: orientación, acogida, asesoramiento e información sobre recursos, derechos, gestiones y demás cuestiones que precisen para el seguimiento normalizado de sus clases, actividades de la vida académica, movilidad y transición al mundo laboral.
2. A la reserva de un mínimo del 5% de las plazas disponibles en todas las titulaciones, ya sean de grado o de postgrado oficial, y en su caso, en programas específicos de doctorado, a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
3. A la exención de tasas por servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
4. A utilizar la modalidad de Matrícula Reducida por Discapacidad, según la Normativa de Permanencia.
5. A modificar su matrícula cuando se considere pertinente.
6. A la adaptación de los turnos y grupos académicos en función de la naturaleza de las necesidades educativas específicas.
7. A la adaptación curricular individualizada en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.
8. A un servicio de transporte adaptado, en el caso de discapacidad que le impida la utilización de medios de transporte habituales, en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.

Con la finalidad de desarrollar el derecho específico de adaptación curricular individualizada reconocido al alumnado con discapacidad, la Universidad de Alicante cuenta con el *Reglamento de Adaptación Curricular* (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2015), entendiéndose por adaptación curricular el conjunto de modificaciones o ajustes no significativos que se realizan del currículum ordinario sin perjuicio de la adquisición de las competencias profesionales y los contenidos académicos que establecen los títulos universitarios y que habilitan para el ejercicio profesional. Este derecho se hace extensible, según lo dispuesto al artículo 2.1.a, al alumnado con discapacidad incorporado a la Universidad de Alicante a través de los programas “Erasmus”, o similares.

La adaptación curricular se puede aplicar en dos niveles:

- a) Adaptaciones curriculares de apoyo en el aula: modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales, de comunicación y didácticos dirigidos a facilitar el acceso al currículum ordinario del alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (adecuada iluminación y sonoridad, sistemas de comunicación complementarios o alternativos, adaptación de prácticas y contenidos académicos,...).
- b) Adaptaciones curriculares en las pruebas de evaluación: modificaciones y adaptaciones que, específicamente, se realizarán en las pruebas de evaluación programadas en el

marco de cada asignatura al alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (ampliación del tiempo previsto para su realización, transcripciones de las pruebas a sistemas de comunicación alternativos,...). Este tipo de adaptaciones se concretan en el *Reglamento para la evaluación de los aprendizajes* de la UA (aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de noviembre de 2015).

Atendiendo a las circunstancias individuales los tipos de adaptación curricular se establecerán siguiendo las siguientes especificidades:

El *Reglamento de Adaptación curricular*, en su artículo 6, especifica el tipo de adaptaciones curriculares atendiendo a las circunstancias individuales, a saber:

- Estudiantes con *déficit auditivo*.
- Estudiantes con *ceguera*.
- Estudiantes con *déficit visual agudo*.
- Estudiantes con *déficit motor*.
- Estudiantes con *discapacidad psíquica*.
- Estudiantes con trastornos de salud.

Así mismo, el *Reglamento de Adaptación curricular*, en su artículo 4, establece los agentes implicados en el proceso de adaptación curricular cobrando especial significación:

- a) el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), a quien le corresponde realizar las evaluaciones técnicas y psicopedagógicas del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo. Cuando así se requiera, y de forma adicional, el CAE ofrece apoyo y asesoramiento al profesorado implicado en los procesos de adaptación curricular. Le corresponde al CAE, en términos generales, ofrecer asesoramiento psicológico y psicopedagógico al alumnado de la UA que lo solicite.
- b) Voluntariado del CAE entendiéndose por tal a las y los compañeros de clase que proporciona ayuda para la ejecución de las medidas de adaptación que se establezcan a estudiantes con discapacidad tales como acompañamiento físico, provisión de apuntes y notas de clase. A quienes realicen este voluntariado se les reconoce dicha actividad en créditos, según lo dispuesto a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales de la UA (BOUA 05/11/2010). Asimismo, este voluntariado se regula por lo dispuesto en la Ley 45/2015 de voluntariado.

3.3. Estudiantes

Opción B: El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de doctorandos y doctorandas estimados que se matricularán	25
Nº total de doctorandos y doctorandas previstos de otros países	20

3.4. Complementos Formativos.

Sin complementos de formación

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN TRANSVERSAL EN LOS DOCTORADOS.

Las siguientes cuatro actividades son comunes a todos los programas de doctorado

Número 1	
Denominación	Herramientas para la gestión y recuperación de la información.
Número de horas	10
Detalle y planificación	
<p>Competencias básicas: CB11, CB13 Competencias y destrezas personales: CA01</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas. • Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula. <p>Bloque 1. La búsqueda de la información científica. La búsqueda de información científica.</p> <p>Bloque 2. Dónde buscar la información especializada. Fuentes de información en(adaptadas al Programa de Doctorado).</p> <p>Bloque 3. Cómo citar la información. Estilos de citación</p> <p>Bloque 4. Uso y gestión de la información. Gestión de derechos de autor. Gestión de referencias bibliográficas.</p> <p>Bloque 5. La publicación científica en(adaptada al Programa de Doctorado). Dónde y cómo publicar. Calidad de las revistas. Mantenerse al día en la información científica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano. 	
Procedimiento de control	
<p>Los doctorandos y las doctorandas serán evaluados a través de los tests relativos a los contenidos de la actividad. La superación de esta actividad pone de manifiesto la adquisición de las competencias y habilidades correspondientes.</p>	
Actuaciones y criterios de movilidad	
<p>No procede.</p>	

Número 2	
Denominación	Fines y objetivos de la investigación
Número de horas	6 h
Detalle y planificación	
Competencias Básicas: CB12, CB13, CB16	
Capacidad y destrezas personales: CA02, CA06	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que los doctorandos y doctorandas comprendan los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas. Investigación con perspectiva de género. • Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el segundo cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula. <ul style="list-style-type: none"> ○ Bloque 1. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concepto, características y objeto de la investigación científica. El método científico. ○ Bloque 2. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cómo elaborar un trabajo de investigación? ○ Bloque 3. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de la perspectiva de género en la investigación. • Las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a tiempo completo como a de tiempo parcial. • Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano. 	
Procedimiento de control	
<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad presencial: Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos. • Modalidad no presencial: Contestación de un test a través de la plataforma MOODLE. 	
Actuaciones y criterios de movilidad	
No procede.	

Número 3	
Denominación	Modelos de comunicación científica.
Número de horas	10h
Detalle y planificación	
Competencias básicas: CB12, CB16	
Capacidades y destrezas personales: CA03	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de formación transversal cuya finalidad es que los doctorandos y doctorandas adquieran los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica. <p>En este bloque se pretende en que la investigación debe de ser difundida y transferida a todos los niveles, desde el ámbito puramente profesional hasta la población ajena al mundo universitario.</p> <p>También se pretende dar unas pinceladas de cómo se realiza la difusión y cómo adaptarse a la audiencia a la que va dirigida especialmente cuando la difusión se realiza por medios no escritos.</p> <p>Desde el punto de vista más profesional se presenta cómo se realiza una publicación científica (entendiendo como ciencia cualquier rama del saber), y cómo se debe hacer una presentación oral, dedicando un especial apartado a la problemática de hablar en público.</p> <p>Desde un punto de vista más tecnológico se presentan todos los entornos informáticos más habituales que pueden ser soporte para las presentaciones orales (Powerpoint, Prezi, Keynote) mostrando sus ventajas e inconvenientes. Y para finalizar, se les muestra todas las posibilidades actuales para hacer presentaciones más dinámicas por ejemplo usando un móvil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del segundo año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el segundo cuatrimestre de su segundo o tercer año de matrícula. <ul style="list-style-type: none"> Bloque 1. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> Los componentes del discurso oral. Los modos de comunicación. Bloque 2. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> Cómo hacer una presentación escrita. El congreso, optimización y estrategias en la comunicación tipo oral y tipo cartel. Bloque 3. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> El uso del PowerPoint, conceptos básicos, conceptos avanzados. Bloque 4. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> El uso de otros sistemas de presentación Keynote, Prezi,.. Bloque 5. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> El uso del Ipad y la presentación interactiva. Las clases presenciales serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de tiempo parcial. Las lenguas vehiculares serán el castellano e inglés. 	
Procedimiento de control	
<ul style="list-style-type: none"> Modalidad presencial: El alumnado realizará una presentación de 5 minutos (formato película) relacionada con su tema de tesis doctoral. Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE y una presentación de 	

10 minutos (formato película) relacionada con su tema de tesis doctoral.
Actuaciones y criterios de movilidad
No procede.

Número 4	
Denominación	Modelos de transferencia del conocimiento
Número de horas	14h
Detalle y planificación	
<p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad de formación transversal dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs. • Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del tercer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el segundo cuatrimestre de su tercer o cuarto año de matrícula. <ul style="list-style-type: none"> ○ Bloque 1. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ El concepto de I+D+i. ▪ Modelos de financiación de la investigación. ▪ La financiación pública: las subvenciones. ▪ La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo. Capital/riesgo; Business Angels. ○ Bloque 2. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de transferencia y legislación universitaria ○ Bloque 3. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial. ○ Bloque 4. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Empresas de Base Tecnológica ○ Bloque 5. 2 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Parques científicos y tecnológicos. ○ Bloque 6. 4 horas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivos fiscales a la investigación y al emprendimiento. • Las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de tiempo parcial. • Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano. 	
Procedimiento de control	

- Modalidad presencial: Los doctorandos y doctorandas realizarán un test que se llevará a cabo en el aula como trabajo final evaluable de la actividad.
- Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE

Actuaciones y criterios de movilidad

No procede.

4.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS

Número 1	
Denominación	Seminario de investigación de economía y empresa
Número de horas	2 horas .
Detalle y planificación	
<p>Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en economía y empresa. El objetivo es que de forma periódica un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB14</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06</p> <p>Obligatorio en líneas de investigación: Desarrollo sostenible y Cooperación Internacional; Historia de América Latina (siglo XX) e Historia Económica de América Latina y el Caribe, Liderazgo y cambio institucional; Relaciones Internacionales de América Latina; Desarrollo local y cooperativismo; Aplicación de las Nuevas Tecnologías en los estudios sociales de América Latina.</p>	
Procedimiento de control	
<p>Los doctorandos y doctorandas deberán asistir a un mínimo de 5 de estos seminarios, los cuales se incluirán en su Documento de Actividades.</p>	
Actuaciones y criterios de movilidad	
<p>Ayudas de movilidad para profesores invitados.</p>	
Número 2	
Denominación	Seminario de investigación de historia
Número de horas	2 horas.
Detalle y planificación	
<p>Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en historia. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.</p>	

Competencias básicas: CB11, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Obligatorio en líneas de investigación: Historia de América Latina (siglo XX) e Historia Económica de América Latina y el Caribe; Aplicación de las Nuevas Tecnologías en los estudios sociales de América Latina; Relaciones Internacionales de América Latina.

Procedimiento de control

Los doctorandos y doctorandas deberán asistir a un mínimo de 5 de estos seminarios, los cuales se incluirán en su Documento de Actividades.

Actuaciones y criterios de movilidad

No procede.

Número 3

Denominación	Seminario de Investigación de geografía
---------------------	---

Número de horas	2 horas.
------------------------	----------

Detalle y planificación

Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en geografía. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.

Competencias básicas: CB11, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06

Obligatorio en líneas de investigación: Geografía Humana de América Latina, Desarrollo sostenible y Cooperación Internacional; Desarrollo local y cooperativismo; Aplicación de las Nuevas tecnologías en los estudios sociales de América Latina.

Procedimiento de control

Los doctorandos y doctorandas deberán asistir a un mínimo de 5 de estos seminarios, los cuales se incluirán en su Documento de Actividades.

Actuaciones y criterios de movilidad

No procede

Número 4

Denominación	Seminario de Investigación de ciencias jurídicas y de la administración
---------------------	---

Número de horas	2 horas.
------------------------	----------

Detalle y planificación

Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en ciencias jurídicas y de la administración. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.

Competencias básicas: CB11, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA04,CA06
Obligatorio en líneas de investigación: Sistemas políticos y administrativos comparados; Organizaciones y Derecho Internacional; Modernización del Estado y de las Administraciones Públicas; Instituciones Europeas y procesos de integración regional; Aplicación de nuevas tecnologías en los estudios sociales de América Latina.
Procedimiento de control
Los doctorandos y doctorandas deberán asistir a un mínimo de 5 de estos seminarios, los cuales se incluirán en su Documento de Actividades.
Actuaciones y criterios de movilidad
No procede

Número 5	
Denominación	Seminario de investigación sobre gestión y calidad de las instituciones de educación superior
Número de horas	2 horas.
Detalle y planificación	
<p>Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre gestión y calidad de las instituciones de educación superior. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB14</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA04,CA06</p> <p>Obligatorio en líneas de investigación: Políticas públicas de la educación y la cultura; Gobernanza y calidad del sistema de Enseñanza Superior, y con perspectiva de género; Aplicación de las nuevas tecnologías en los estudios sociales de América Latina.</p>	
Procedimiento de control	
Los doctorandos y doctorandas deberán asistir a un mínimo de 5 de estos seminarios, los cuales se incluirán en su Documento de Actividades.	
Actuaciones y criterios de movilidad	
No procede	

Número 6	
Denominación	Seminario de investigación sobre tecnología informática
Número de horas	2 horas.
Detalle y planificación	

Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre tecnología informática. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.

Competencias básicas: CB11, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06

Obligatorio en línea de investigación: Aplicación de nuevas tecnologías en los estudios sociales de América Latina.

Procedimiento de control

Los doctorandos y doctorandas deberán asistir a un mínimo de 5 de estos seminarios, los cuales se incluirán en su Documento de Actividades.

Actuaciones y criterios de movilidad

No procede

Número 7

Denominación	Curso de Aprendizaje y manejo de lenguas para la comunicación científica: español, portugués, francés e inglés aplicados a las humanidades y las ciencias sociales, experimentales y tecnológicas
---------------------	---

Número de horas	2 horas.
------------------------	----------

Detalle y planificación

Actividad de formación específica obligatoria consistente en la formación para la comunicación científica en diferentes lenguas. La actividad incluirá la preparación de un manuscrito relacionado con el tema de Tesis para enviar a congresos, conferencias o reuniones de trabajos internacionales en diferentes lenguas.

Competencias básicas: CB13, CB15, CB16

Capacidades y destrezas personales: CA06

Obligatorio en línea de investigación: en todas las líneas de investigación.

Procedimiento de control

El alumnado expondrá públicamente su trabajo en el seminario que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando/a.

Actuaciones y criterios de movilidad

No procede.

Número 8

Denominación	Seminario novel: cómo elaborar estados de la cuestión:problemas y
---------------------	---

	métodos.
Número de horas	3
Detalle y planificación	
<p>Actividad de formación específica obligatoria consistente en la formación para la elaboración por parte del alumnado de un estado de la cuestión de un tema relacionado con su investigación de tesis, consistente en la búsqueda y análisis de la bibliografía que existe sobre el mismo.</p> <p>Competencias básicas: CB14 Capacidades y destrezas personales: CA02, CA05</p>	
Procedimiento de control	
<p>Actividad de formación específica obligatoria sobre las principales herramientas informáticas, programas y materiales multimedia en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina. El alumnado deberá demostrar a través de un trabajo su conocimiento de estas herramientas que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando/a.</p>	
Actuaciones y criterios de movilidad	
No procede	

Número 9	
Denominación	Elaboración de publicaciones científicas de alto impacto (artículos, capítulos de libros, monografías)
Número de horas	3 horas.
Detalle y planificación	
<p>Actividad de formación específica obligatoria consistente en la formación para la publicación científica. La actividad incluirá la preparación de un texto sobre un trabajo relacionado con el tema de Tesis que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB14, CB16 Capacidades y destrezas personales: CA03</p>	
Procedimiento de control	
<p>Exposición pública en el seminario que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.</p>	
Actuaciones y criterios de movilidad	
No procede	

Número 10	
Denominación	Curso de programas y aplicaciones específicas para los estudios sociales sobre América Latina.

Número de horas	3 horas
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica obligatoria para todas las líneas de investigación sobre programas y aplicaciones informáticas para Humanidades y Estudios Sociales sobre América Latina.	
Procedimiento de control	
El alumnado deberá demostrar a través de un trabajo conocer las principales herramientas informáticas y software específico para su trabajo de investigación que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda. Competencias básicas: CB12 Capacidades y destrezas personales: CA03	
Actuaciones y criterios de movilidad	
No procede	

Número 11	
Denominación	Jornada anual de Doctorandos y Doctorandas
Número de horas	2 horas.
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica obligatoria para poner en común los avances en investigación de las diferentes tesis doctorales matriculadas en el programa. Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14 Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03	
Procedimiento de control	
El alumnado expondrá públicamente los avances realizados	
Actuaciones y criterios de movilidad	
No procede	

Número 12	
Denominación	Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior
Número de horas	Estancia mínima de un mes, con posibilidad de fraccionarse temporalmente.
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica optativa consistente en la movilidad del doctorando y doctoranda a una Universidad o Centro de Investigación superior para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis. Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14. Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.	

Procedimiento de control
Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación.
Actuaciones y criterios de movilidad
Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.

Número 13	
Denominación	Asistencia a Congresos, seminarios y talleres internacionales con ponencia y comunicación aceptada
Número de horas	2 horas
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica optativa que incluye la preparación y envío de un manuscrito relacionado con el tema de la tesis. El alumnado expondrá públicamente el trabajo en el seminario	
Procedimiento de control	
Certificado de asistencia y participación del evento	
Actuaciones y criterios de movilidad	
Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.	

5. ORGANIZACIÓN

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la Universidad de Alicante.

Tutores y tutoras del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando o doctoranda en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor o Tutora, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.

La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el equipo directivo de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:

Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberá acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Si no se trata de personal docente o investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria investigadora y profesional.

Con carácter general, la Tutora o el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con la Directora o el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora de la doctoranda o el doctorando y (iii) orientarle en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Tutora o Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores y Directoras de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctoranda o doctorando una Directora o Director de tesis que podrá ser coincidente o no con la tutora o tutor a que se refiere el apartado anterior. La Directora o Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

Podrá ser Directora o Director de tesis cualquier doctora o doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución

en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.

La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:

Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberá acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Si no se trata de personal docente o investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído la doctoranda o doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Directora o Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Excepcionalmente la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

Cuando concurren razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis

Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

La Universidad de Alicante tiene aprobado y publicado en su Boletín Oficial (<http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2698.pdf>) el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

5.2. Seguimiento del Doctorado

Los doctorandos y doctorandas admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga la consideración de estudiante de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Una vez finalizada la matrícula, a cada doctoranda y doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica una tutora o tutor, doctora o doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctoranda y doctorando una directora o director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con la tutora o el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez finalizada la matrícula en el programa de doctorado, se materializará un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, la doctoranda o doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir quienes tutoricen y dirijan la tesis. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando o doctoranda presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará integrada por el profesorado doctor que se encuentren dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa o programas de doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 períodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario

La Comisión Académica estará presidida por la Coordinadora o el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretaria o secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.

b) Asignar a las personas que tutorizarán y dirigirán al tesis, así como su modificación en los casos previstos en la presente normativa.

c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.

d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir las personas que tutorizarán y dirigirán la tesis.

e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.

f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.

g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»

h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

5.3. Normativa de Lectura de Tesis

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.

Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) (<http://edua.ua.es/es/secretaria/tesis-doctoral/informacion-sobre-la-lectura-de-una-tesis-doctoral.html>)

NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012)

CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL.

Art. 19. Supervisión y seguimiento del doctorando.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante.
3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurren causas justificadas.
4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurren razones justificadas.
5. Se entiende por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo:
 - a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
 - b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
 - c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
 - c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
 - c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.
6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos el registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

9. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Art. 20. Dirección de la tesis doctoral.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa. Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

a) Cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral.

2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente.
2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal.
3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:
 - a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa.
 - b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA.
 - c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado.
 - d) En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
 - e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación.
4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.
5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.
7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.
9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar

que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.

11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas.

A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes:

Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado.

Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto.

Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y Equipos de Investigación

Líneas de Investigación	
L1	Ver Anexo III de Recursos Humanos
L2	
L3	
L4	

Descripción detallada de los Equipos de Investigación

Ver Anexo III de Recursos Humanos

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis

CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORAL

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis doctoral son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiados para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS Y DOCTORANDAS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por las doctorandas y doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UA encargado de la gestión académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

La EDUA (<http://edua.ua.es>) es un centro de gestión cuya creación fue aprobada por DECRETO 176/2013, de 15 de noviembre, del Consell de la Comunitat valenciana.

La EDUA depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.

En su estructura académica la EDUA cuenta con una Directora y una Secretaria, nombradas por el Rector a propuesta del Vicerrectorado señalado anteriormente, con rangos equivalentes a los de Decana y Secretaria de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Administración delegada.

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.,

2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://sstti.ua.es/es/>). Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios-talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de las y los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>). La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a las personas usuarias internas y externas de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de la población.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <https://biblioteca.ua.es/>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <http://www.uacit.ua.es/>

d) Previsión de doctorandos y doctorandas que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Las doctorandas y doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para este fin principalmente a través de dos vías de financiación: en primer lugar, una interna, mediante

convocatorias financiadas con recursos propios, y una segunda, externa, mediante su participación en las convocatorias que publican otros organismos públicos. Ambas modalidades les permite, además, disfrutar de una ayuda para la realización de estancias breves tanto en centros nacionales de investigación como en centros extranjeros, facilitando así la movilidad de los mismos e impulsando consecuentemente el desarrollo de sus tesis y trabajos de investigación. Algunas convocatorias permiten, además, disfrutar de una bolsa de viaje para asistencia a congresos. Se estima que aproximadamente un 30% del alumnado del Programa puede obtener ayudas para la asistencia a congresos y/o estancias en el extranjero.

Así, durante el curso 2015/16, se han incorporado a la Universidad de Alicante más de un centenar de nuevos contratos de personal investigador predoctoral financiados a través de diferentes convocatorias de fondos públicos y privados. A través de sus recursos propios, la Universidad de Alicante financia dentro de la convocatoria anual del Programa Propio de Investigación, un total de veintidós ayudas para contratos predoctorales. De entre ellas, siete destinadas a contratos predoctorales en colaboración con empresas (doctorado industrial). El coste estimado de estas acciones es de aproximadamente 1.5 M€/año. Asimismo, la Universidad pone a disposición de sus grupos de investigación una ayuda económica anual que, entre otros fines, está el poderla destinar a la movilidad del alumnado inscrito en sus programas de doctorado para la asistencia a congresos internacionales o estancias cortas en otros centros.

Por otro lado, dentro de los recursos externos, podemos mencionar los obtenidos por las doctorandas y

doctorandos a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional y el de la Generalitat

Valenciana dentro del Programa VALi+d. Durante el curso 2015/16, la Universidad de Alicante ha incorporado un total de diecisiete contratos predoctorales financiados a través de alguna de estas convocatorias públicas.

e) Orientación profesional.

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

Bolsa de Empleo: En la que se inscriben las personas recién tituladas de la Universidad de Alicante, y donde podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con personas tituladas altamente cualificadas y que se adapten al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación de las personas tituladas, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral al alumnado emprendedor que esté dispuesto a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los *alumnis* de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado.

3) En el ámbito de la formación integral del alumnado que facilite una inserción en el mundo laboral adecuada a su nivel de formación, la Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <https://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-empleo-y-apoyo-a-estudiantes.html>
- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Además de los medios materiales descritos con que cuenta la Universidad de Alicante, también se dispondrá de los recursos y servicios que el Instituto Universitario de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante disponga, entre ellos las salas de trabajo, salas de ordenadores y salas de seminario para la estancia de personal investigador así como de sus estudiantes de doctorado.

En combinación con el Instituto Universitario de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante está prevista la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a sus estudiantes de doctorado en su formación, principalmente de las instituciones europeas e Iberoamericanas vinculadas a la investigación y el desarrollo tecnológico. Además se contará con los recursos que anualmente provee la EDUA para apoyo de los programas, especialmente en lo relativo a la internacionalización.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, para el alumando de doctorado, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales. Las fuentes de financiación son esencialmente de cuatro tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado del Programa, se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas al alumnado de doctorado. En este tipo de convocatorias las personas responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente el alumnado de doctorado. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- a. Convocatorias nacionales de movilidad.
- b. Convocatoria de movilidad de la UA.
- c. Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- d. Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- e. Convocatoria de becas de doctorado de la UA.
- f. Ayudas de la UA para asistencia a congresos internacionales.
- g. Convocatoria de la EDUA para la concesión de subvenciones con el objetivo de facilitar la obtención de la mención de Doctor internacional en el título de doctora o doctor
- h. Etc.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias las personas responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- a. Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- b. Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- c. Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- d. Convocatorias de la UA para grupos de investigación consolidados y emergentes
- e. Convocatoria de la EDUA para la mejora de la calidad de los programas de doctorado

f. Etc

Estos proyectos pueden financiar la movilidad, la asistencia a congresos y, sólo en algunos casos, becas de doctorado.

3. Convocatorias dirigidas a los programas de doctorado. En este tipo de convocatorias la responsabilidad de la obtención de recursos recae en el propio Programa de Doctorado. Además, el hecho de que varios IP de proyectos financiados participen como docentes en el programa de doctorado asegura ciertos recursos para la financiación de ayudas para recursos bibliográficos, movilidad, etc.

4. La existencia de grupos de investigación en los departamentos proponentes del programa de doctorado, que reciben financiación de la Universidad de Alicante según su producción investigadora, también garantiza la previsión de recursos para la asistencia a congresos o ayuda para estancias en otras instituciones de investigación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1. Sistema de Garantía Interno de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Alicante se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://web.ua.es/es/vr-estudis/actuaciones-y-programas/audit/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-de-la-universidad-de-alicante-programa-audit.html>

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de graduación %: 60

Tasa de abandono %: 5

Tasa de eficiencia %: 60

Estimación de valores cuantitativos:

Ningún registro encontrado.

Justificación de los indicadores propuestos:

En el caso del Programa de Doctorado propuesto, las tasas de eficiencia y graduación serán coincidentes. Para dichas tasas se establece un valor del 60 %. Dichos valores se deben entender como una decidida apuesta por la calidad en las futuras tesis doctorales de todo el personal implicado. El riguroso proceso de selección de doctorandas y doctorandos propuesto permite asegurar que la mayoría de ellos se encontrarán en condiciones de presentar con éxito su tesis doctoral en el tiempo estimado en el RD 99/2011.

Con respecto a la tasa de abandono, se fija en un 5 % debido a las nuevas condiciones establecidas por los nuevos programas de doctorado, y al número de estudiantes admitidos al programa propuesto.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctoras y doctores egresados

El SGIC de la Universidad de Alicante en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define como el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados y egresadas. Por otra parte, en el PC12 (Análisis de resultados académicos), define como se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresadas/egresados y empleadoras/empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de las egresadas y egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida.

Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del programa de doctorado, la comisión académica responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con el programa de doctorado en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresadas y Egresados y de Inserción Laboral.

Como consecuencia del análisis anterior, la comisión académica define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.

Seguimiento específico: El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado y supervisado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado. Estas Comisiones serán las encargadas del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora. La información recogida contemplará:

Perfil de ingreso

- Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas)
- Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude)
- Recursos humanos (porcentaje de directores/as y tutores/as de tesis, co-tutelas internacionales, participación docentes extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis)
- Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales)
- Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros
- Infraestructuras y recursos materiales

A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de las y los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma. En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias asumidas, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de las y los doctores egresados por nuestra Universidad. A continuación se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de los mismos:

- Población objetivo del estudio: la totalidad del alumnado que haya obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante.
- Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.
- Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.
- Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado
- Evolución profesional desde el fin del doctorado
- Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral)
- Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad
- Situación laboral actual
- Antigüedad en el puesto
- Modalidad de relación laboral
- Puesto ocupado/tipo de actividad
- Dedicación
- Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado
- Nivel salarial
- Tipo de institución
- Satisfacción laboral
- Deseos de movilidad
- Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral
- Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.

Los resultados de los estudios de inserción laboral se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos cinco años y previsión de resultados del programa

El programa no está vinculado a otros anteriores

Tasas previstas de éxito	
3 años	60 %
4 años	65 %

** Nota: La tasa de éxito es el número de Tesis leídas por número de alumnado matriculado.*

ANEXO III

Programa de Doctorado

en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina

por la Universidad de Alicante

6. Recursos humanos

6.1. Información de cada equipo de investigación

Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la información relativa a cada equipo de investigación.

Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 1:
Sistemas políticos y administrativos comparados. Políticas públicas de la educación y la cultura
Relaciones internacionales de América Latina.
Organizaciones y derecho internacional.
Desarrollo sostenible y cooperación internacional
Historia de América Latina (siglo XX) e Historia Económica de América Latina y el Caribe
Geografía Humana de América Latina
Desarrollo Local y Cooperativismo
Aplicación de Nuevas Tecnologías en los estudios sociales de América Latina
Modernización del Estado y de las Administraciones públicas
Gobernanza y calidad del sistema de Enseñanza Superior, y con perspectiva de género
Liderazgo y cambio institucional
Instituciones Europeas y procesos de integración regional

Descripción detallada de los equipos de Investigación:

EQUIPO Nº 1:					
Nombre y apellidos	Universidad	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el período 2011-2015	Nº de sexenios	Período evaluado del último sexenio
Tres profesores que avalan la propuesta					
José Manuel Canales Aliende	Alicante	Catedrático Universidad	7	4	2010-2015
Guillermo Bernabeu Pastor	Alicante	Catedrático Universidad	6	3	2008-2013

María Ángeles Martínez Ruiz	Alicante	Catedrática Universidad	9	4	2010-2015
Equipo de investigación					
José Asensi Sabater	Alicante	Catedrático Universidad	10	4	2010-2015
Juan Antonio Barrio Barrio	Alicante	Prof. Titular U	2	4	2010-2015
Juan Luis Castejón	Alicante	Catedrático Universidad	10	4	2008-2013
Jaume Ferrer Lloret	Alicante	Catedrático Universidad		3	2008-2013
Juan Manuel García Chamizo	Alicante	Catedrático Universidad	11	3	2008-2013
José Daniel Gómez López	Alicante	Prof. Titular Univer	1	1	2009-2014
Antonio Martínez Puche	Alicante	Prof. Titular Univer		1	2010-2015
Jerónimo Mora Pascual	Alicante	Prof. Titular Univer	2	2	2010-2015
Salvador Palazón Ferrando	Alicante	Catedrático Universidad		2	2002-2007
Millán Requena Casanova	Alicante	Prof. Contra. Doctor		1	2009-2014
Rosabel Roig Vila	Alicante	Prof. Titular Univer	4	1	2009-2014
Juan Rosa Moreno	Alicante	Prof. Titular Univer	2	2	2006-2011
Candelaria Saiz Pastor	Alicante	Prof. Titular Univer		2	2005-2010
Rafael Sebastián Alcaraz	Alicante	Prof. Titular Univer		1	2005-2010
Francisco Sevillano Calero	Alicante	Prof. Titular Univer	2	3	2009-2014
Ramón Terol Gómez	Alicante	Prof. Titular Univer		2	2005-2010
Luis Torró Gil	Alicante	Prof Titular Univer		1	2010-2015
Josep Antoni Ybarra Pérez	Alicante	Catedrático Univer		2	2005-2010
José Luis Cividanes	Alicante	Prof. Titular Escuela Univer			
Juan Zabalza	Alicante	Prof. Titular Univer		2	2008-2013

Arbizu					
José Miguel Santacreu Soler	Alicante	Catedrático Univer	5	5	2010-2015
M Carmen López Sánchez	Alicante	Prof. Titular Univer		1	2004-2013
Victoria Tur Viñes	Alicante	Prof. Titular Univer	2	2	2010-2015
Roque Moreno Fonseret	Alicante	Catedrático Universidad		3	2007-2012
Javier Vidal Olivares	Alicante	Catedrático Universidad		5	2009-2014
José María Esteve Faubel	Alicante	Prof. Titular Univer	3	2	2010-2015

Currículo abreviado de los investigadores referentes:

Equipo N° 1:	
J. M Canales	<p>Catedrático de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Alicante, y Director del Observatorio Lucentino de Administración y Políticas Públicas Comparadas de la Universidad de Alicante. Anteriormente desarrolló su docencia en la Universidad Complutense de Madrid, desde 1974 hasta julio del 2011. Ha sido Profesor Visitante en las Universidades de Georgetown (U.S.A.); Bath (Reino Unido); Pontificia de Comillas (Madrid), Instituto de Estudios Políticos de Burdeos IV (Francia); Santa María la Antigua y Nacional de Panamá; UNIFACS (Salvador de Bahía, Brasil); Universidad Nacional de Colombia (Bogotá); Antioquía y Eafit (Medellín, Colombia); Libre de Pereira (Colombia), de Cali (Colombia), y C.E.C.A.R. en Sincelejo (Colombia), Universidad Panamericana de Cuenca (Ecuador); U. Católica de Guayaquil (Ecuador), Universidad Central de</p>

	<p>Ecuador, Universidad Nacional de Costa Rica; Universidad Litoral en Santa Fé, y Nacional del Cuyo en Mendoza, (Argentina), Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca en Sucre (Bolivia); Universidad UTEC en San Salvador (El Salvador); Universidad San Antonio de Padua en Cuzco (Perú), Universidad San Martín de Porres en Lima (Perú), y en la Universidad Nacional de la Amazonia, en Iquitos (Perú) y en la Universidad del Pacífico en Lima (Perú). □ Director del Programa de Postgrado en Gestión y Administración Pública, de la Universidad de Alicante, integrado por varios títulos propios.</p> <p>Autor de un centenar de publicaciones, nacionales e internacionales</p>
<p>J G. Bernabeu</p>	<p>Catedrático de Física Aplicada en la Universidad de Alicante. Licenciado en Ciencias Físicas y Doctor en Física por la Universidad de Valencia. Ha sido Vicerrector de Estudios, Vicerrector de Convergencia Europea y Calidad y Director del Departamento de Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal, de la Universidad de Alicante.</p> <p>Ha sido representante de España en el Bologna Follow-Up Group. Participó en el "Cluster on Modernisation of Higher Education", creado por la Comisión Europea en el marco de la implementación de Education and Training 2010 (Directorate-General for Education and Training). National Contact Point for the Three Cycle System.</p> <p>Participó como miembro de un grupo de trabajo de la ANECA en el desarrollo de un programa de apoyo a la evaluación docente del profesorado.</p> <p>Miembro del Grupo Técnico de Trabajo para la definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).</p> <p>Miembro del comité de autocertificación del MECES.</p> <p>Miembro de la Comisión de Ciencias para el desarrollo del MECES. Presidente de la Subcomisión de Ciencias.</p> <p>Miembro del Comité de Posgrado para la evaluación de propuestas de Máster, Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears, en 2006, 2007 y</p>

	<p>2008.</p> <p>Miembro del Panel de Expertos para la evaluación externa de Grupos Competitivos. Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats, Govern de les Illes Balears (2011).</p> <p>Ha participado como miembro del panel de expertos en el Programa Acredita de la ANECA (2014).</p> <p>Ha participado como vocal académico en el panel de evaluación de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (APCUA), para la acreditación de másteres (2014).</p> <p>Ha participado en procesos de evaluación de instituciones de Educación Superior en varios países. En la actualidad participa como coordinador en el proyecto "GOVERNANCE AND ADAPTATION TO INNOVATIVE MODES OF HIGHER EDUCATION PROVISION" financiado por la Comisión Europea.</p> <p>Ha participado en numerosos proyectos de investigación como investigador y en algunos de ellos como investigador principal.</p>
<p>Maria Ángeles Martínez</p>	<p>La Dr. María Ángeles Martínez Ruiz es CU de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Alicante. Realizó su licenciatura en Pedagogía por la Universidad de Valencia y es doctora por la Universidad de Salamanca. Ha estado profundamente implicada en diferentes responsabilidades en la Universidad de Alicante como directora de departamento (1996-2001), directora del ICE (2001-2008) y, actualmente, en su función de Decana de la Facultad de Educación desde 2008. Asimismo, ha coordinado el programa de doctorado "Investigación educativa: desarrollo curricular y profesional". Participa en diversos Convenios de doctorado con la Universidad Central de Ecuador.</p> <p>Tiene 4 tramos de investigación y el máximo de tramos docentes. En su línea de investigación en desarrollo profesional docente ha publicado en diversas revistas del campo educativo como: <i>British Journal of In-service Education, Teachers Development, Teaching and Teacher Education, Learning and Instruction, Mentoring & Tutoring, Bordón, RIE, REDU, Educación XX1, Revista</i></p>

Española de Pedagogía, Enseñanza de las Ciencias, Revista Interuniversitaria, entre otras. Su trabajo como editora de un significativo número de libros y CDs de investigación docente en el ámbito universitario -de la colección Docencia EEES editó 14 CDs y 16 libros- ha sido reconocido por su contribución a la mejora de la enseñanza y aprendizaje en el escenario universitario.

Adicionalmente, en el ámbito de la evaluación, colabora con la ANEP y otras agencias en la valoración de proyectos de investigación educativos. Así como en el consejo de redacción de diversos *Journals* nacionales e internacionales como *Teachers and Teaching. Theory and Practice, Journal of In-service Education, Professional Development in Education, Revista de Educación, Enseñanza & Teaching*, entre otras.

En su participación en proyectos de investigación se han de destacar *Leading Schools Successfully in Challenging Urban Contexts: Strategies for Improvement*, coordinado por C. W. Day, director del *Teacher and Leadership Research Centre* in the University of Nottingham y *Diseño y Atención a las Oportunidades de Género en la Educación Superior*, iniciativa que coordina como directora. Del mencionado proyecto de género, se han editado monográficos en la *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, un libro en la *Colección Cuadernos Académicos de la Universidad Católica del Maule* (Talca, Chile), entre otros. Actualmente, lidera el grupo de investigación interdisciplinar GIDU, formado por profesorado *senior* y *novel* de la UA, focalizado en la investigación de la docencia en el ámbito universitario.

Proyectos y líneas de investigación:

Datos de un proyecto de investigación activo del equipo N° 1	
Título del proyecto	GOVERNANCE AND ADAPTATION TO INNOVATIVE MODES OF HIGHER EDUCATION PROVISION
Investigador principal	JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR

Referencia del proyecto	539628-LLP-1-2013-1-NL-ERASMUS-EIGF
Entidad financiadora	EUROPEAN COMMISSION
Entidades participantes	Universidad de Toulouse II, Universidad de Vic, Universidad de Salamanca, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Murcia, Universidad de Alicante, Universidad de Vigo, Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2013-2016
Tipo de convocatoria	Competitiva internacional
Número de investigadores implicados	1
Título del proyecto	
Investigador principal	
Referencia del proyecto	
Entidad financiadora	
Entidades participantes	
Duración (fecha inicio, fecha fin)	
Tipo de convocatoria	
Número de investigadores implicados	
Título del proyecto	
Investigador principal	
Referencia del proyecto	
Entidad financiadora	
Entidades participantes	
Duración (fecha inicio, fecha fin)	
Tipo de convocatoria	
Número de investigadores implicados	

10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROGRAMA EN EL PERÍODO 2011 A 2015

Tesis 1

Datos de la tesis	Doctorando: Irene Belmonte Martín
	Director/es: José Manuel Canales Aliende
	Título: Una estrategia de modernización administrativa en el ámbito local: el estudio de Suma Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Alicante
	Año de lectura de la tesis: 2014
	Universidad lectura: Universidad de Alicante
	Calificación: Sobresaliente Cum laude
	Contribución: 1. Concedido el segundo accésit del premio para tesis doctorales del INAP convocatoria 2014-2015. En imprenta, la publicación de la obra por la editorial del INAP. 2016. <i>La modernización de la gestión tributaria local en España: el caso de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.</i> Desarrollo del proyecto con la empresa Gestión Tributaria Territorial SA para desarrollar el " Panorama y diagnóstico de la gestión tributaria local en España" en el marco del artículo 83 de la LOU. Capítulo de libro " La gestión estratégica de los recursos humanos en las Administraciones Públicas" en Blasco Jover, C.(dir.) <i>Empleo y productividad en el sector público y en el sector privado. Valoración, retos, oportunidades.</i> Valencia: Tirant lo Blanch, 2016. pp.279-296 Artículo: "Los ciudadanos no nacionales y los impuestos locales. La atención al contribuyente extranjero en la provincia de Alicante (1994-2014)" en <i>Barataria</i> . Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, núm. 17. 2014. pp. 127-142.
Tesis 2	
Datos de la tesis	Doctorando: Caroline Hetterschijt
	Director/es: MARTÍNEZ RUIZ. MARÍA ÁNGELES
	Título: THE EUROPEAN SCHOOL SYSTEM IN THE EYES OF ITS STAKEHOLDERS
	Año de lectura de la tesis: 2012
	Universidad lectura: UNIVERSIDAD DE ALICANTE
	Calificación: SOBRESALIENTE CUM LAUDE

	<p>Contribución: María Á. Martínez, Caroline Hetterschijt, Marcos J. Iglesias (2015). The European schools: perspectives of parents as participants in a learning community. Journal of Research in International Education, 14(1), 44-60.</p>
Tesis 3	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: TÉBAR RUBIO-MANZANARES, IGNACIO JAIME</p>
	<p>Director/es: SEVILLANO CALERO, Francisco</p>
	<p>Título: LA REPRESENTACIÓN DEL ENEMIGO EN EL DERECHO PENAL DEL PRIMER FRANQUISMO (1938-1944)</p>
	<p>Año de lectura de la tesis: 2015</p>
	<p>Universidad lectura: UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>
	<p>Calificación: SOBRESALIENTE CUM LAUDE</p>
	<p>Contribución: "Derecho penal del enemigo en el primer franquismo. El caso de Julián Besteiro", en <i>Revista de Historia Actual</i>, no 11, 2013. "El «derecho penal del enemigo»: de la teoría actual a la práctica represiva del «Nuevo Estado» franquista", en <i>Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea</i>, 13, 2014, pp. 227-250 "No sólo justicia al revés. El juicio al enemigo en la postguerra alicantina", en Sánchez Recio, G. y Moreno Fonseret, R., <i>Aniquilación de la República y castigo a la lealtad</i>, Universidad de Alicante, Alicante, 2015, pp. 295-314.</p>
Tesis 4	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Marta Méndez Juez</p>
	<p>Director/es: D. José Manuel Canales Aliende y Dr. D. Fernando García-Moreno Rodríguez</p>
	<p>Título: La Transparencia Pública en España analizada desde el Derecho a la Información: la relevancia del poder democrático y relacional para una economía digital en la reutilización de datos.</p>
	<p>Año de lectura de la tesis: 2015.</p>
	<p>Universidad lectura: Universidad de Burgos</p>
	<p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude y Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Burgos.</p>

	<p>Contribución: Méndez Juez, M. (febrero, 2016). <i>La economía digital de los datos públicos en Democracia: una visión Neoinstitucional</i>. Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters Aranzadi. ISBN: 978-84-9099-559-4.</p> <p>Méndez Juez, M. (diciembre, 2015). "Algunas claves para la regeneración democrática: transparencia pública, derecho a la información y buen gobierno". En Sarabia Peinador, L. A. (Dir.), <i>II Jornadas de Doctorandos de la Universidad de Burgos</i> (págs. 204-218). Burgos: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos.</p> <p>Méndez Juez, M. (septiembre, 2015). "El indispensable equilibrio entre el derecho a la Privacidad ciudadana y el principio de Transparencia pública: algunas claves para superar su colisión y lograr su complementación en Democracia". <i>Revista de Privacidad y Derecho Digital</i>, Nº 1, 65-110.</p>
Tesis 5	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Flores Lueg, Carolina Bernarda</p> <p>Director/es: ROIG VILA, ROSABEL</p> <p>Título: FACTORES QUE INCIDEN EN LA VALORACIÓN DE ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA SOBRE SUS COMPETENCIAS DIGITALES: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (CHILE)</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Flores-Lueg, C. B. & Roig-Vila, R. (2016). Competencia digital docente: una cuestión clave para la educación del siglo XXI. En J. Gómez-Galán, E. López-Meneses & L. Molina-García (2016). Instructional Strategies in Teacher Training. UMET Press, Universidad Metropolitana, Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, PR, pp. 87-98.</p>
Tesis 6	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: García Vera, Victoria Eugenia</p> <p>Director/es: ROIG VILA, ROSABEL</p> <p>Título: ACTITUDES HACIA EL USO DEL ORDENADOR E INTEGRACIÓN DE LOS OBJETOS DE APRENDIZAJE EN LA ENSEÑANZA DE ARQUITECTURA TÉCNICA: MOTIVACIÓN, UTILIDAD Y FACILIDAD DE USO PERCIBIDA</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p>

	<p>Contribución: Garcia-Vera, V.-E., Roig-Vila, R., Garcia Ferrandez, P., Marti, P. (2015). How can directories of open access repositories improve the reuse of learning objects in building engineering? International Journal of Continuing Engineering Education and Life Long Learning. 25(3), 274-292. DOI: 10.1504/IJCEELL.2015.072664.</p>
Tesis 7	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: RIOSECO PAIS, MARCELO</p>
	<p>Director/es: ROIG VILA, ROSABEL</p>
	<p>Título: EXPECTATIVAS DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EDUCACIÓN: ANÁLISIS EN LAS TITULACIONES DE PEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE (CHILE)</p>
	<p>Año de lectura de la tesis: 2012</p>
	<p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p>
	<p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p>
	<p>Contribución: Rioseco Pais, M. H. y Roig Vila, R. (2015). Expectativas que poseen los docentes universitarios de carreras de pedagogía en relación al uso de las TIC. Píxel-Bit: Revista de Medios y Educación, 46, 51-64. DOI: http://dx.doi.org/10.12795/pixelbit.2015.i46.04</p>
Tesis 8	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: M^a Alejandra Ávalos Ramos</p>
	<p>Director/es: M^a Ángeles Martínez Ruiz /Gladys Merma Molina</p>
	<p>Título: Las habilidades gimnásticas y acrobáticas: causas y condicionantes de un aprendizaje en riesgo</p>
	<p>Año de lectura de la tesis: 2013</p>
	<p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p>
	<p>Calificación: SOBRESALIENTE, "CUM LAUDE".</p>

	<p>Contribución: Ávalos, M. A., Martínez, M. A., & Merma, G. (2014). Inconsistencies in the curriculum design of educational gymnastics: Case study. <i>Science of Gymnastics Journal</i>, 6(3), 23-37.</p> <p>Ávalos, M. A., Martínez, M. A., & Merma, G. (2015). La pérdida de oportunidades del aprendizaje gimnástico: Las voces del profesorado de educación física de Educación Secundaria. <i>Ágora para la Educación Física y el Deporte</i>, 17(2), 130-147.</p> <p>Ávalos, M. A., Martínez, M. A., & Merma, G. (2015). La pertinencia educativa de las habilidades gimnásticas: Apreciaciones del profesorado. <i>Apunts. Educació Física i Esports</i>, 121(3), 28-35.</p> <p>Ávalos, M. A., Martínez, M. A., & Merma, G. (2016). Gymnastics dispositions and skills: A case study listening to the voices of teachers. <i>Science of Gymnastics Journal</i>, 8(1), 57-70.</p>
Tesis 9	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: : M^a José Hernández Amorós</p> <p>Director/es: M^a Ángeles Martínez Ruiz</p> <p>Título: El liderazgo en las comunidades de aprendizaje: Voces y experiencias de los directores de centros educativos</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: SOBRESALIENTE, “CUM LAUDE”.</p> <p>Contribución: Hernández, MJ., y Martínez, MA. (2016). Bringing headteachers' voices to the professional development debate: A case study from Spain. <i>Journal of Research in International Education</i>, 15(1), 52-66. DOI: 10.1177/1475240916635431</p>
Tesis 10	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Marcos Jesús Iglesias Martínez</p> <p>Director/es: María Ángeles Martínez Ruiz y Narciso Sauleda Parés</p> <p>Título: El pensamiento docente de los profesores ayudantes en la universidad de alicante: cambio de paradigma en el contexto del EEES</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: SOBRESALIENTE, “CUM LAUDE”. . Premio extraordinario de Doctorado</p>

Contribución: Iglesias-Martínez, M. J.; Lozano-Cabezas, I.; Martínez-Ruiz, M. A. (2014). Listening to the Voices of Novice Lecturers in Higher Education: A Qualitative Study. *International Journal of Teaching and Learning in Higher Education*, 26 (2), 170-181.

Iglesias-Martínez, M. J.; Lozano-Cabezas, I.; Martínez Ruiz, M. A. (2013). Los modelos docentes desde las narrativas de los profesores noveles universitarios: un estudio cualitativo. *Revista Iberoamericana de Educación*, 61 (2), 1-8.

REFERENCIA COMPLETA DE UN TOTAL DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS VENCIDOS (2011-2015)

1-Ferrer, J (2012) "La Unión Europea ante la crisis libia: ¿Derecho internacional, democracia y derechos humanos en las relaciones euromediterráneas", **Revista de Derecho Comunitario Europeo**, n. 41 (2012), 13-56.

Revista indexada y resumida en el Social Sciences Citations Index, en el Social Scisearch y en el Journal Citation Reports/Social Sciences Edition. Y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a esta Revista el certificado de "Revista Excelente" para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

Tiene 6 citas en artículos y capítulos de libro

BERMEJO GARCÍA, R., "La Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y sus

relaciones con las Naciones Unidas: ¿Continuidad o cambio tras el Tratado de Lisboa?", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, N. 44, 2013, p. 20.

BLANC ALTEMIR, A., "Las relaciones euromediterráneas tras la primavera árabe", en GUTIÉRREZ ESPADA, C., y CERVELL HORTAL, M.J., *La Unión Europea como actor global de las relaciones internacionales*, Valencia, 2016, p. 311, nota 1.

BOU FRANCH, V., y CASTILLO DAUDÍ, M., *Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, Valencia, 2014, p. 216, nota 53.

HUICI SANCHO, L., "La participación de la Unión Europea en la Unión por el Mediterráneo", *Revista General de Derecho Europeo*, n. 28, 2012, p. 32.

LUENGOS FERNÁNDEZ, P., *Las Relaciones de la UE con sus socios meridionales a la luz de la Primavera Árabe*, CEU, SERIE UNIÓN EUROPEA Y RELACIONES INTERNACIONALES, n. 74, 2015, p. 30.

ORTIZ HERNÁNDEZ, E., *Procesos de "Europeización" de los sistemas jurídicos de países terceros mediterráneos: especial referencia a Marruecos, Navarra*, 2016, p. 75, nota 34.

2-Gómez López, D.D.; Cabanes Morote, M. (2014): "Economía Social y Soberanía alimentaria. Aportaciones de las cooperativas y asociaciones agroecológicas de producción y consumo al bienestar de los territorios", *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, Universidad de Valencia, pp. 1-26

CITAS:

Girard, Margaux. 2015. *Economía social y comercialización de productos orgánicos en Cusco, Perú. ¿Pasos iniciales en el desarrollo de una estrategia alternativa? (Estudio de caso) o Social economy and marketing for organic products in Cusco, Peru. ¿Initial steps to developing an alternative strategy?.* Eutopía. *Revista de Desarrollo Económico Territorial*, 7:91-108. ISSN 1390-5708. FLACSO. Ecuador

Pérez, S.; Gómez. J.D. 2014 *Propuesta para la territorialización de las cooperativas agrarias y los emprendimientos solidarios del Baixo Tocantins en el estado de Pará, Brasil.* *Revista Cooperativismo&Desarrollo*, No.104: 21-33. p.ISSN 0120-7180. e-ISSN 2382-4220. Bogotá

“**CIRIEC-España**”, revista de economía pública, social y cooperativa’ es una revista científica cuatrimestral de proyección interdisciplinar. La revista se publica con el apoyo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), del Gobierno de España.

La Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), del Gobierno de España, ha emitido resolución favorable a la 3a renovación del sello de calidad de “Revista Excelente” a la revista ‘**CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa**’

‘**CIRIEC-España**, ha sido listada en el puesto 8o entre 112 revistas científicas españolas de economía, según el *Journal of Scholar Metrics* □ También ha sido admitida este mismo año en SCOPUS, una de las dos principales bases de datos bibliográfica y de citas de artículos de revistas científicas internacionales.

3-Gómez López, J.D. (2014): "Las cooperativas agrarias: propiedad colectiva, gestión democrática e instrumento estratégico e innovador de desarrollo territorial", **Center for the Study of Co-operatives, University of Saskatchewan-Conseil québécois de la coopération et de la mutualité**, pp. 853.865. ISBN : 978-2-9813483-2-6, Canadá

Textos escogidos de la convocatoria internacional de artículos científicos ISBN : 978-2-9813483-2-6
Dépôt légal – Bibliothèque et Archives Nationales du Québec, 2014
Dépôt légal – Bibliothèque et Archives Nationales du Canada, 2014
©Sommet international des coopératives

www.sommetinter.coop

Referencia :

Gómez López, J.D. (2014). Las cooperativas agrarias: propiedad colectiva, gestión democrática e instrumento estratégico e innovador de desarrollo territorial. En Hammond Ketilson L. y Robichaud Villettaz M.-P. (bajo la dirección de), *El poder de innovar de las cooperativas: Textos escogidos de la convocatoria internacional de artículos científicos* (pp. 853-864). Lévis: Cumbre internacional de cooperativas.

4-Iglesias Martínez, M. J.; Lozano Cabezas, I.; Martínez Ruiz, M^a. A. (2013) "Los modelos docentes desde las narrativas de los profesores noveles universitarios: un estudio cualitativo". **Revista Iberoamericana de Educación** (Online). 61, pp. 1-8. 2013. ISSN 1681-5653.

Índice de impacto: 0.156

Base: IN-RECS (2011).

Incluida en el DOAJ (MIAR).

ICDS 9.9 (MIAR).

Presencia en algunos repertorios como Dulcinea (color azul) y Sherpa/Romeo (color verde), según MIAR.

5-Iglesias Martínez, M. J., Lozano Cabezas, I. y Martínez Ruiz, M. A. (2013). "La utilización de herramientas virtuales en el desarrollo del aprendizaje colaborativo: análisis de una experiencia en Educación Superior". **REDU: Revista de Docencia Universitaria**, 11 (2) Mayo-Agosto, 333-351.

Tiene un Índice de Impacto de 0.128 en IN-RECS en 2011

Ocupa el puesto 38 de 119 en la categoría de EDUCACIÓN (2^o Cuartil)

Citado en Scopus por:

RODRÍGUEZ BRAVO, A.E., et al, 2014. Audiovisual Content and Distance Teaching University: A Methodological Proposal. *Historia y Comunicación Social*, vol. 19, no. SPEC. ISSUE JANUA, pp. 235-251 SCOPUS. DOI 10.5209/rev-HICS.2014.v19.44954.

TERUEL RODRÍGUEZ, L., 2013. Collective Construction of Knowledge through Social Web and Student Motivation: Teaching Innovation Project Applied to the Degree in Communication. *Historia y Comunicación Social*, vol. 18, no. SPEC. ISSUE NOV, pp. 523-534 SCOPUS. DOI 10.5209/rev-HICS.2013.v18.44258.

Citado en Google Scholar por:

VALENCIA VALLEJO, Nilson G.; HUERTAS BUSTOS, Adriana P.; BARACALDO RAMÍREZ, Pedro O. Virtual learning environments: review of publications between 2003-2013 from the evidence-based pedagogy perspective. *Revista Colombiana de Educación*, 2014, no 66, p. 73-103.

6-Miñano, Pablo y Castejón, Juan Luis (2011) "Variables cognitivas y motivacionales en el rendimiento académico en Lengua y Matemáticas: un modelo estructural. / Cognitive and Motivational Variables in the Academic Achievement in Language and Mathematics Subjects: A Structural Model" , ***Revista de Psicodidáctica***, 16(2), 203-230 ISSN 1136-1034

La revista en la que se publica aparece recogida, entre otras, en las bases de datos: CINDOC-CSIC, PSICODOC, PsycINFO, ERIC, y en Web of Science-SSCI. El índice de impacto de la revista en el año de su publicación fue de 2.667, según el Journal Citation Reports-SSCI Edition (Thomson Reuters, 2011) lo que la sitúa en el cuartil Q1. La revista se sitúa en el puesto 6/51 de la categoría Psychology, Educational) . El trabajo constituye la tesis doctoral del primer autor, dirigido por el segundo. El trabajo está citado 57 veces en Google Scholar, 29 en SCOPUS y 25 en la Web of Science. (En esta última este autor figura como Luis Castejón, Juan). Se encuentran referencias al trabajo en revistas como *Frontiers in Psychology*, *Psicothema*, *Journal of General Psychology*, *Revista Latinoamericana de Psicología*, *Anales de Psicología*, *Spanish Journal of Psychology* y en la propia *Revista de Psicodidáctica*.

7-Haro García, José Manuel de | Castejón, Juan Luis | Gilar Corbi, Raquel (2013) "General mental ability as moderator of personality traits as predictors of early career success" ***Journal of Vocational Behavior***. 83(2): 171-180

Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PSI2009-12696, financiado por el Ministerio Español de Ciencia e Innovación, del que este solicitante es Investigador Principal. La revista en la que se publica aparece recogida, entre otras, en las bases de datos: PsycINFO, ERIC, SCOPUS, y en Web of Science-SSCI. El índice de impacto de la revista en el año de su publicación fue de 2.033, según el Journal Citation Reports-SSCI Edition (Thomson Reuters, 2013) lo que la sitúa en el cuartil Q1. La revista se sitúa en el puesto 18/75 de la categoría Psychology, Applied. El trabajo se encuentra citado 21 veces en Google Scholar, 4 en SCOPUS y 1 en la Web of Science. Además el trabajo se incluye en el meta-análisis de Jasmer, A.M. (2015). Dispositional employability and the relationship to career success: A meta-analysis. *Electronic Theses, Projects, and Dissertations. Paper 258*. Disponible en: <http://scholarworks.lib.csusb.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1286&context=etd>

8-Haro García, José Manuel; Castejón, Juan Luis (2014) "Does Trait Emotional Intelligence Predict Unique Variance in Early Career Success Beyond IQ and Personality?" ***Journal of Career Assessment***, 22(4): 715-725.

La revista en la que se publica aparece recogida, entre otras, en las bases de datos: PsycINFO, ERIC, SCOPUS, y en Web of Science-SSCI. El índice de impacto de la revista en el año de su publicación fue de 1.507, según el Journal Citation Reports-SSCI Edition (Thomson Reuters, 2014) correspondiente al percentil 61.184, que la sitúa en el cuartil Q2. La revista se sitúa en el puesto 30/76 de la categoría Psychology, Applied. El trabajo se encuentra citado en Google Scholar en 3 ocasiones, en SCOPUS en 2 y en Web of Science en 1 (Ayoub, A., & Aljughaiman, A., *Learning and Individual Differences*, 51, October 2016, 11-18). También se encuentra recogido en la bibliografía seleccionada del Consortium for

Research on Emotional Intelligence in Organizations que incluye las referencias de los autores más importantes en el área (Boyatzis, Goleman, Cote & Miners, Parke, Petrides, etc.) Ver: http://www.eiconsortium.org/references/emotional_intelligence_and_job_performance.html

9-Pertegal-Felices, M.L., Castejón-Costa, J.L., and Jimeno-Morenilla, A. (2014). "Differences between the personal, social and emotional profiles of teaching and computer engineering professionals and students". *Studies in Higher Education*, 39(7), 1185-1201.

El trabajo constituye la tesis doctoral de la primera autora, dirigida por el solicitante. Esta investigación ha sido subvencionada por el Plan Nacional Español de I+D, con el proyecto de referencia PSI2009-12696. La revista en la que se publica aparece recogida, entre otras, en las bases de datos ERIC, SCOPUS, y en Web of Science-SSCI. El índice de impacto de la revista en el año de su publicación fue de 1.038, según el Journal Citation Reports-SSCI Edition (Thomson Reuters, 2014), que la sitúa en el cuartil Q2. La revista se sitúa en el puesto 69/224 de la categoría Education & Educational Research. El trabajo se encuentra citado en Google Scholar en 12 ocasiones y en SCOPUS en 2.

10-Moreno Fonseret, R. y Sánchez Recio, G. (2014) (eds.), **El castigo a la lealtad. La represión contra los militares, los políticos y los abogados republicanos**, Universidad de Alicante.

Prestigio de la editorial

Sello de calidad académica de colecciones de editoriales universitarias otorgado por ANECA y FECYT (Calidad en Edición Académica-Academic Publishing Quality, CEA-APQ) suscrito por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas,

Reseñas:

Reseña realizada por el Catedrático de Estructura Económica Ángel Viñas.
<http://www.angelvinas.es/?p=665>

rigor en el proceso de selección y evaluación de originales
(<http://publicaciones.ua.es/docs/Reglamento%20General%20de%20Publicaciones%20de%20la%20UA.pdf>)

- ✓ Evaluación previa externa por pares de la obra.
- ✓ Comité Científico interdisciplinar
- ✓ Presencia en repertorios y boletines bibliográficos vinculados a la especialidad
- ✓ Publicación de obras en más de una lengua.
- ✓ Calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, informe sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos)
- ✓ Calidad del proceso editorial: regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, comunicación motivada de las decisiones.

inclusión en catálogos internacionales y bibliografías independientes del autor y de su entorno:

- ✓ presencia de la obra en repertorios bibliográficos especializados y en catálogos de bibliotecas universitarias ([copac](#), [sudoc](#), [rebiun](#), Pinterest, une).

11-Moreno Fonseret, R., “Los Balcanes: de la descomposición de Yugoslavia a las integraciones en la Unión Europea”, en Forner Muñoz, S. (ed.), *¿El reencuentro de Europa? A los 25 años de la caída del Muro de Berlín*, ed. Tirant Lo Blanc, Valencia, 2015, pp. 73-94. ISBN: 978-84-9086-443-2.

- prestigio nacional e internacional de la editorial Tirant lo Blanch
- ✓ spi scholarly publishers indicators, books in humanities and social sciences : Posición 4 de 273 editoriales en ranking general, con ICEE 39.185.
- ✓ publishers scholar metrics : Posición 7 de 66 editoriales en Ciencias Sociales.
- ✓ book publishers library metrics : Posición 14 de 112 editoriales en ranking multidisciplinar. Promedio de inclusiones: 25,5. Posición 6 de 123 editoriales en ranking de ciencia política. Promedio de inclusiones: 28,4.
- rigor en el proceso de selección y evaluación de originales (<http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales>)
 - ✓ Evaluación previa externa por pares de la obra.
 - ✓ Comité Científico interdisciplinar
 - ✓ Presencia en repertorios y boletines bibliográficos vinculados a la especialidad
 - ✓ Calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, informe sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos)
 - ✓ Calidad del proceso editorial: arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, comunicación motivada de las decisiones.
- reseñas en las revistas científicas especializadas
- ✓ Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea, nº 14, 2015, pp. 360-364. Reseñado por Guillermo Pérez Casanova.
- ✓ Revista de Estudios Europeos, nº 66, 2015, pp. 104-108. Reseñado por Graciela López de la Fuente.
- ✓ Revista Universitaria Europea, nº 23, 2015, pp. 177-180. Reseñado por Luís Domínguez Castro
- ✓ Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea, nº 35, 2015, pp. 339-344. Reseñado por Graciela López de la Fuente.
- presencia de la obra en repertorios bibliográficos especializados y en catálogos de bibliotecas universitarias (copac, sudoc, rebiun)

12-Requena Casanova, M (2013), “La discriminación por razón de la edad en la Unión Europea: la expansión del principio de no discriminación a través de la jurisprudencia”, **Revista General de Derecho Europeo**, nº 31, pp. 1-30, ISSN: 1696-9634.

IN-RECJ. ÍNDICE DE IMPACTO: 0.29.POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN LA CATEGORÍA: 2 de 12. TERCIL: T1.
 A) CIRC 2012: Grupo B; B) CARHUS+ 2014: Grupo B; C) cumple con 35 criterios LATINDEX: D)
 In-RECJ: segundo cuartil.

13-Romero Tarín, A. & Canales Aliende, J.M. (2014) “El Liderazgo político”. En Canales, J. M. & Sanmartín, J. J. **Introducción a la Ciencia Política**. Madrid: Ed. Universitas.

SPI 2014: **-RANKING GENERAL:** UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 122 DE 273 PARA LAS EDITORIALES ESPAÑOLAS, CON UN ICEE DE 1.112 **-RANKING ESPECIALIZADO:** UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 55 DE 61 PARA LAS EDITORIALES ESPAÑOLAS EN LA CATEGORIA DE DERECHO CON UN ICEE DE 0.007 **-RANKING ESPECIALIZADO:** UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 19 DE 20 PARA EDITORIALES ESPAÑOLAS EN LA CATEGORIA DE CIENCIAS POLITICAS CON UN

ICEE DE 0.019 -RANKING ESPECIALIZADO: UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 34 DE 46 PARA EDITORIALES ESPAÑOLAS EN LA CATEGORIA DE SOCIOLOGIA CON UN ICEE DE 0.045 ESTA EN BNE ESTA EN REBIUN (PRESENTE EN MULTITUD DE CATALOGOS UNIVERSITARIOS) APARECE EN BIBLIOGRAFIAS RECOMENDADAS DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS DE VARIAS UNIVERSIDADES

14- José A. García del Castillo, Carmen López-Sánchez, M. Carmen Quiles, Álvaro García del Castillo-López, Mónica Gázquez, Juan C. Marzo, Cándido Inglés. (2013) Predictive models of alcohol use based on attitudes and individual values. *Journal of Drug Education*, 43(1). ISSN: 0047-2379

La revista Journal of Drug Education se encuentra indexada (desde 1975) en la base de datos Social Science Citation Index, dentro de la categoría "Substance Abuse". También está indexada en el Journal Citation Reports con un Impact Factor calculado para el año 2012 (último año calculado) de 0.511, lo que la sitúa en la posición 27 de 30 (Cuarto Cuartil). Para ser incluidas en dicha fuente de datos, se deben satisfacer una serie de criterios y requisitos muy exigentes, lo que hace a esta base de datos un objetivo claro para cualquier revista científica de calidad

15- Tur-Viñes, V., & Segarra-Saavedra, J. (2013). Los comienzos del morfing y del SMS en la publicidad televisiva española. *Historia y Comunicación Social*, 18, 555-570.

BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: Arts & Humanities Citation Index (A&HI) de la plataforma Web of Science (WoS) de Thomson Reuters. Las revistas de este índice no tienen factor de impacto calculado. SCOPUS, SJR=0.123 (Q4-2012) categoría Communication, nº6/9 de España. IN-RECS, índice de impacto= 0,07 (Q3-2011). RESH, Impacto=0,014.DICE, ANEP/FECYT: B. Google Scholar, 2ª de España, con índice H=12. MIAR: ICDS (2012): 9.676, sobre 10. CIRC: GRUPO B; CARHUS: B. ERIHINT2. Google scholar, H index=1.

Otras bases de datos que la recogen: America: History and Life; Csa Worldwide Political Science Abstracts (Cambridge Scientific Abstracts); Base de Datos Isoc; Catálogo Latindex; Historical Abstracts; ERIH PLUS.

16- Fonseca-Mora, M., Tur-Viñes, V., & Gutiérrez-San-Miguel, B. (2014). Ética y revistas científicas españolas de Comunicación, Educación y Psicología: la percepción editora. *Revista Española de Documentación Científica*, 37(4), e065, 1-12.

Esta aportación, por pertenecer a una revista listada en *Journal Citation Reports (Science Edition) de Web of Science*, podría considerarse dentro de las **aportaciones con valoración preferente**, según el punto 3.a. de la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación, publicado en [BOE](#), núm. 290, de 1 de diciembre de 2014, páginas 98204 a 98219.

WoS, Social Sciences Citation Index (SSCI), Journal Citation Reports (JCR). Factor de Impacto 2014 (2 años): 0,636. Factor de Impacto 2014 (5 años): 0,629. Posición: 42/85 (Q2, Ciencias de la Información y Biblioteconomía)

17-Sebastiá Alcaraz, Rafael; Tonda Monllor, Emilia María (2015), "Investigación e innovación en la enseñanza de la Geografía a partir del Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles: análisis bibliométrico". **Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles**. 68, pp. 429 - 448. Asociación de Geógrafos Españoles, 2015. ISSN 0212-9426.
Revista incluida en la base de datos de Scopus y en JCR.

18- Esteve-Faubel, J.M., Esteve-Faubel, R.P., Cavia-Naya, V., & Oller Benlloch, M. T. (2014). "Women's Songs: The Lullaby in the Spanish Autonomous Region of Valencia". **Western Folklore**, 1(71), 69-116.

Indizada en: Arts and Humanities Citation Index, Scopus, Academic Search Premier, PASCAL, Periodicals Index Online, American History and Life, Humanities Abstracts, International Bibliography of Theatre & Dance (IBTD), Music Index, ATLA Religion Database, Historical Abstracts, MLA - Modern Language Association.

Evaluada en: CARHUS Plus+ 2014 grupo A

SJR. SCImago Journal & Country Rank SJR 0,118 H index 5

19-Vidal Olivares, J (2011), "Crecimiento y expansión de las empresas y la inversión española en Argentina y el Cono Sur en el siglo XX" en Geoffrey Jones y Andrea Lluch (Editores), **El impacto histórico de la globalización en Argentina y Chile**, Buenos Aires, Temas Grupo Editorial, pp.133-154, ISBN: 978-950-9445-90-1 □□

Citado y reseñado por P de la Cruz-Fernández - *Investigaciones de Historia Económica*, 2012 - Elsevier Doyma (Revista indexada en Scopus y JCR)

Citado y reseñado por Á Gil - *Revista de Historia Industrial*, 2013 - raco.cat (Revista indexada en Scopus y JCR)

20-Vidal Olivares, J (2015), "El Estado y el impacto de las políticas económicas en la evolución histórica de las empresas familiares en España y América Latina", en P. Fernández y A. Lluch (Ed.), **Familias empresarias y grandes empresas familiares en América Latina y España: una visión de largo plazo**, Fundación BBVA, Madrid, pp. 95-121 ISBN:978-84-92937-55-4

Citado por Águeda Gil, Ricardo Zozimo, Elena San Román, Sarah L. Jack, en *Journal of Evolutionary Studies in Business*; Vol. 2, nº1, BB. Lazo en *Estudios de Economía*, Vol. 42, nº2(2015);

21 -Vidal Olivares, J (2015), "Spanish Business in Argentina and Chile since 1880" in Geoffrey Jones and Andrea Lluch (Eds) **The Impact of Globalization on Argentina and Chile. Business Enterprises and Entrepreneurship**, Cheltenham, UK, Edward Elgar, pp.135-152 ISBN:978 1 78347 363 2

DOI: 10.4337/9781783473649.00012

Reseña de Colin Lewis en *Economic History Review*, Vol. 69, Issue 4 November 2016, pp.1405–1406

22-Astigarraga, J.; Zabalza, J. (2014), "Public Finance in Spain in the Early 20th Century", **The European Journal of the History Economic Thought**, Vol.21, Issue 5, pages 53-72

The European Journal of the History of Economic Thought es indexada y resumida en ISI (*Social Science Citation Index (SSCI) and Social SciSearch*), ABC-Clio: *America History and Life*, *British Humanities Index*, EBSCO (*Academic Search Premier, Business Source Corporate, Business Source Elite, Business*

Source Premier, TOC Premier, Econlit, IBZ, IBSS, OCLC ArticleFirst Database, OCLC FirstSearch Electronic Collections Online y Scopus.

Impact Factor 2013: 0.172. Thomson Reuters Social Sciences Citation Index (*Journal Citation Reports*)

23-Zabalza, J. (2013), "Economic Theory and Policy in Dictatorship and Democracy: Spain 1939-1996", ***History of Economic Thought and Policy***, vol. 2013/1, issue 1, pages 53-72

Revista que aparece indexada en *Catálogo italiano dei periodici/Acnp, Ebsco Discovery Service, Econlit/Journal of Economic Literature, Google Scholar, JournalTOCS, ProQuest Summon, RePEc (Research Papers in Economics), Torrossa-Casalini Full Text Platform, Web of Science / Emerging Sources Citation Index*

24- Astigarraga, J.; Zabalza, J. (2012), "The popularization of political economy in Spain and Latin American through Encyclopaedias (1877-1930)" ***Journal of the History of Economic Thought***, Vol 34 /2/ June, pp. 219-242.

La revista se indexa y resume en las siguientes *IBZ, IBSS, Economic Literature Database, EBSCO (Business Source Corporate, Business Source Elite, Business Source Premier, TOC Premier), European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIH PLUS), OCLC ArticleFirst Database, OCLC FirstSearch Electronic Collections Online, ABC-CLIO (America: History and Life Historical Abstracts), Econlit, Current Contents/Social and Behavioral Sciences y Thomson Reuters Social Sciences Citation Index (JCR) 2015: 0.609 (9º de 87 en Historia y 12 de 35 en Historia de las Ciencias Sociales)*

25-Ybarra, J. A (2014), "Politique Industrielle et Gouvernance: l'expérience des clusters innovants en Espagne", (en colaboración con Rafael Doménech Sánchez), ***Innovations***, 2014/2, nº 44 : 105-126. Citado

[A Vázquez-Barquero... - ... and Planning C: ..., 2016 - epc.sagepub.com](http://epc.sagepub.com)

DETALLAR SI SE HA PREVISTO LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en las Comisiones de defensa de Tesis Doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

En todo caso, el programa cuenta con el apoyo externo de un elenco inicial de Dr. bien acreditados, con producción de excelencia, líderes tanto en sus países como en el ámbito internacional –preferentemente en América Latina- tanto en el ámbito de la docencia como en la investigación, tales como:

Dr. Carlos Dávila Ladrón de Guevara, Universidad de los Andes, Bogotá (Colombia)

Dr. Mario Cerutti Pignat, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey (México)

Dra. María Inés Barbero, Universidad de Buenos Aires, (Argentina)

Dr. Martín Monsalve Zanatti, Universidad del Pacífico, Lima, (Perú)

Dr. Adolfo Meisel, Banco de la República, Bogotá (Colombia)

Dra. Diana Quattrocchi-Woisson, Institut des Amériques, CNRS, París (Francia)

Dr. Manuel Llorca, Universidad de Santiago de Chile

Dr. Alfredo Gómez Muller, Universidad François-Rabelais Tours (Francia)

En una segunda fase, tras la implantación del Programa de Doctorado se incorporaran de forma activa a la dirección y supervisión de Tesis de Doctorado